

INFORME DE COMISARIO

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSAUDI C. LTDA. CONSULTORES Y AUDITORES

De conformidad con el Reglamento que consta en la Resolución No. 92.1.4.3.014 dictada por la Superintendencia de Compañías, el 08 de Septiembre de 1992, cumple con el presentar el Informe de Comisario por el ejercicio económico cortado el **31 de Diciembre de 2013**, de la Compañía **CONSAUDI C. LTDA. CONSULTORES Y AUDITORES**. Dejando constancia de lo siguiente:

Que el desempeño de mis funciones ha cumplido con lo determinado en el Art. 321 de la Ley de Compañías conforme a las disposiciones legales y reglamentarias, así como he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

La administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones del Directorio y Junta General de Accionistas, por lo que no tengo ninguna observación que efectuar sobre su gestión.

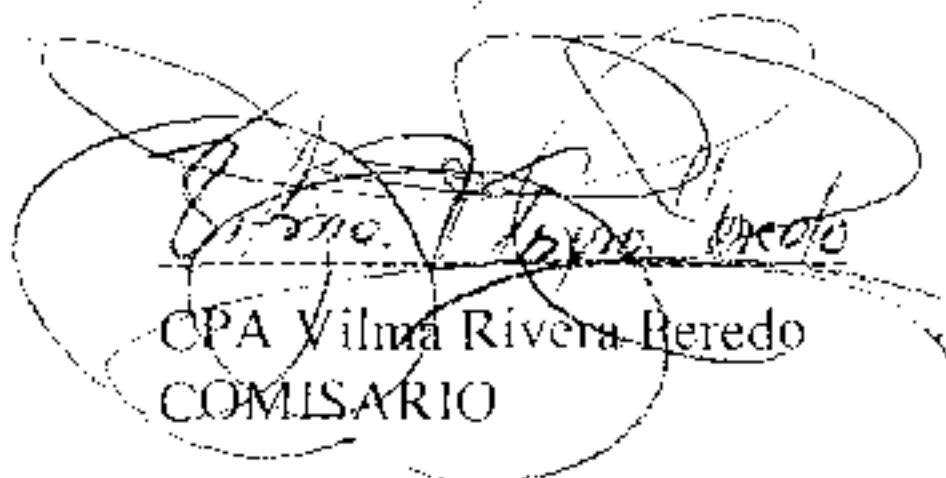
Que los libros de Actas, Expedientes de Actas, Acciones y Accionistas, Talonarios de Acciones, Diario General, así como los comprobantes contables, son llevados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros que he revisado minuciosamente guardan armonía con las que constan en los libros de Contabilidad, así como la naturaleza y documentación de respaldo de las cuentas de Ingresos y Gastos.

La Junta General de Accionistas ha sido instalada de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías y en ella no se ha omitido ningún punto a tratarse, tampoco se han propuesto solicitudes de remoción de los administradores, ni denuncias sobre gestión de los mismos.

Que las cifras de los Estados Financieros de **CONSAUDI C. LTDA. CONSULTORES Y AUDITORES** que he revisado, reflejan la real situación de la empresa correspondiente al ejercicio económico 2013, de conformidad con principios de contabilidad de general aceptación.

Atentamente,



CPA Vilma Rivera Beredo
COMISARIO

Guayaquil, 31 de Marzo de 2014